

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12699 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a la Fundación Nao Victoria.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 26 de Febrero de 2020, una concesión administrativa para la ocupación de la lámina de agua de la Dársena del Guadalquivir, aneja al Paseo de Marqués del Contadero, zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a punto de atraque, amarre, estancia y apertura al público de la réplica de la Nao Victoria construida con motivo del V Centenario de la 1.ª Vuelta al Mundo (E-533).

Autorizado: Fundación Nao Victoria.

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2025.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de las aguas del puerto, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 18,183587 euros/metro cuadrado/año, y en proporción a la superficie ocupada de 300 m², IVA no incluido.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, en la cuantía anual del 20 por 100 de la tasa de ocupación de las aguas del puerto correspondiente a cada año, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de marzo de 2020.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A200015965-1